



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PODER JUDICIAL**

Expte. 04/10 Alcance I

///Plata, 4 de septiembre de 2012.-

**VISTO Y CONSIDERANDO:** que por Resolución nº 1061/11 se dispuso la creación del Programa de relevamiento, organización y destrucción de expedientes (PRODE) con el objetivo de relevar, clasificar, seleccionar y destruir los materiales archivados contemplados en el Acuerdo 3397 (Cap. VIII),

Que en el marco de las competencias asignadas, la Subsecretaría de Control de Gestión y la Coordinación general de Programa han relevado e informado acerca del cumplimiento de las metas establecidas por la Resolución N° 6/12 de la Secretaría de Planificación.

Que cabe señalar que, mayoritariamente, se han concretado los objetivos propuestos los que dan cuenta del desarrollo satisfactorio de la actividad en la mayor parte de las jurisdicciones, considerándose en algunas de ellas, la factibilidad de disponer la disolución del Programa.

Que, en función de esto último, resulta oportuno comunicar a la Secretaría de Personal la situación de los funcionarios y agentes que pueden ser reasignados a otras dependencias, teniendo en cuenta las propuestas oportunamente informadas.

Que -consecuentemente- corresponde adoptar las medidas que se estimen convenientes para posibilitar la continuidad del Programa en los Departamentos Judiciales de la Provincia, en miras del cumplimiento de sus objetivos.

**POR ELLO**, el señor Secretario de Planificación en ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Determinar las prórrogas y nuevas metas a cumplimentar por el Programa de relevamiento, organización y destrucción de expedientes -PRODE-, en las jurisdicciones que corresponda conforme consta en el Anexo I.

**Artículo 2º:** Tener por concluidas las tareas y actividades del Programa en los Departamentos Judiciales de Trenque Lauquen y Zárate Campana, a partir del 14 de septiembre de 2012, y de Necochea, a partir del 1º de noviembre de 2012; quedando bajo responsabilidad de los funcionarios letrados, efectivizar las destrucciones de legajos que cuenten con autorización de la Suprema Corte de Justicia (conf. Res. 1061/11)



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PODER JUDICIAL**

**Artículo 3°:** Hasta tanto se resuelva el traslado del personal a sus nuevas funciones, los funcionarios y agentes del Programa disuelto en los Departamentos Judiciales de Trenque Lauquen y Zárate Campana, permanecerán desempeñando tareas en el mismo lugar de trabajo.

**Artículo 4°:** Hacer saber a las Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal de las jurisdicciones citadas, a la Secretaría de Personal y a la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos, lo dispuesto en la presente.

Regístrese, comuníquese vía mail y publíquese en la página WEB.

Fdo. Nestor A. Trabucco. Secretario de Planificación.

**Registrada bajo el n° 14/12**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

ANEXO I

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO	OBJETIVOS	PLAZO
<b>AZUL</b> Dra. Miriam Patricia MOLINA	<b>FUERO PENAL:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>■ Culminar la meta establecida por Res. 6/12, completando el análisis de los 55 legajos restantes.</li><li>■ Analizar 400 legajos penales para su archivo formal, destrucción o conservación (Conf. Acuerdos 3168, 3397 y 3693),</li><li>■ Instrumentar, antes del 31 de diciembre, la destrucción de los legajos de expedientes analizados.</li></ul>	31/12/12
<b>BAHIA BLANCA</b> Dra. María de las Nieves DUARTE	<b>FUERO PENAL:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>■ Culminar la meta establecida por Res. 6/12, completando el análisis de los 200 legajos restantes.</li><li>■ Analizar 400 legajos penales para su archivo formal, destrucción o conservación (Conf. Acuerdos 3168, 3397 y 3693).</li><li>■ Instrumentar, antes del 31 de diciembre, la destrucción de los legajos de expedientes analizados.</li></ul>	31/12/12
<b>DOLORES</b> Dra. María Marcela DE MATTEO	<b>FUERO PENAL:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>■ Culminar la meta establecida por Res. 6/12, completando el análisis de los 40 legajos restantes.</li><li>■ Analizar 300 legajos del ex Juzgado Criminal N° 2, Secretaría N° 3, para su archivo formal, destrucción o conservación (Conf. Acuerdos 3168, 3397 y 3693),</li><li>■ Instrumentar, antes del 31 de diciembre, la destrucción de los legajos de expedientes analizados.</li></ul>	31/12/12
<b>JUNIN</b> Dra. Cristina Beatriz LICERA	<b>FUERO PENAL:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>■ Culminar la meta establecida por Resoluciones Nros. 36/11, 1/12 y 6/12, sin excepción.</li><li>■ Instrumentar, antes del 31 de diciembre, la destrucción de los legajos de expedientes analizados.</li></ul>	31/12/12
<b>LA PLATA</b> Dr. Julio QUINTEROS  Dra. Marcela PATANE	<b>FUERO CIVIL Y COMERCIAL:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>■ Trasladar y analizar los legajos de expedientes del fuero civil y comercial del Departamento Judicial Quilmes, depositados en el subsuelo del Edificio Penal, para su archivo formal, destrucción o conservación (Conf. Acuerdos 3397, en el marco de lo dispuesto por Res. Presidencia N° 72/12),</li><li>■ Trasladar los legajos de expedientes del fuero civil y comercial, ubicados en el subsuelo del Edificio de calle 13, esq. 48.</li></ul> <b>FUERO PENAL:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>■ Analizar 306 legajos correspondientes al ex Juzgado N° 7, Secretaría N° 14; y 200 legajos del ex Juzgado N° 8, Secretaría N° 16, para su archivo formal, destrucción o conservación (Conf. Acuerdos 3168, 3397 y 3693).</li></ul>	31/12/12
<b>LOMAS DE ZAMORA</b> Dr. Germán GIUDICE	<b>FUERO PENAL:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>■ Analizar 500 legajos penales para su archivo formal, destrucción conservación (Conf. Acuerdos 3168, 3397 y 3693).</li><li>■ Solicitar, antes del 31 de diciembre, autorización para la destrucción de los legajos de expedientes analizados.</li></ul>	31/12/12



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PODER JUDICIAL**

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

<b>MAR DEL PLATA</b> Dra. Ana María ORTIZ DE ROZAS	<b>FUERO PENAL:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>■ Culminar la meta establecida por Res. 6/12, completando el análisis de los 240 legajos restantes.</li><li>■ Analizar 400 legajos penales para su archivo formal, destrucción o conservación (Conf. Acuerdos 3168, 3397 y 3693),</li><li>■ Instrumentar, antes del 31 de diciembre, la destrucción de los legajos de expedientes analizados.</li></ul>	31/12/12
<b>MERCEDES</b> Dra. Nora María PURICELLI	<b>FUERO PENAL:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>■ Analizar 400 legajos penales para su archivo formal, destrucción o conservación, correspondientes al ex Juzgado Criminal y Correccional N° 7 (Conf. Acuerdos 3168, 3397 y 3693).</li><li>■ Instrumentar, antes del 31 de diciembre, la destrucción de los legajos de expedientes analizados.</li></ul>	31/12/12
<b>MORON</b> Dr. Marcelo GRANDE CORDIDO  Dra. Cynthia ZENTNER	<b>FUERO PENAL:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>■ Analizar 400 legajos correspondientes al ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 3, para su archivo formal, destrucción o conservación (Conf. Acuerdos 3168, 3397 y 3693).</li><li>■ Instrumentar, antes del 31 de diciembre, la destrucción de los legajos de expedientes analizados hasta la fecha.</li></ul> <b>FUERO MENORES:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>■ Analizar 50 legajos correspondientes al ex Tribunal de Menores N° 1, para su archivo formal, destrucción o conservación (Conf. Acuerdos 3168, 3397 y 3693).</li><li>■ Remitir los legajos de conservación prolongada al Archivo Departamental, previa comunicación a los magistrados a cargo de la transición del ex Fuero de menores.</li></ul>	31/12/12
<b>NECOCHEA</b> Dr. Juan Pablo CARMONA	<b>FUERO PENAL:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>■ Analizar los 151 legajos finales correspondientes a ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1 para su archivo formal, destrucción conservación (Conf. Acuerdos 3168, 3397 y 3693).</li><li>■ Instrumentar la destrucción de los legajos de expedientes analizados y remitir al Archivo Departamental los legajos que aguardan el cumplimiento del plazo para su destrucción, a los efectos de resolver la disolución del Programa en esa jurisdicción.</li></ul>	31/10/12
<b>QUILMES</b> Dra. Laura SANCHEZ	<b>FUERO PENAL:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>■ Culminar la meta establecida por Res. 6/12, completando el análisis de los 94 legajos restantes.</li><li>■ Inventariar y analizar otros 300 legajos correspondientes a los Juzgados Nros. 1, 2, 4, 5, 6 y 8 penales para su archivo formal, destrucción o conservación (Conf. Acuerdos 3168, 3397 y 3693).</li><li>■ Solicitar, antes del 31 de diciembre, autorización para la destrucción de los legajos de expedientes analizados.</li></ul>	31/12/12
<b>SAN ISIDRO</b> Dra. Carina MESSINA  Dra. Asunción SCILINGUA	<b>FUERO PENAL:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>■ Analizar 500 legajos del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4, Secretaría N° 7, desde el legajo 542 en adelante.</li></ul>	31/12/12



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PODER JUDICIAL**

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

	<p>FUERO MENORES:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>■ Analizar 120 legajos del ex Tribunal N° 1, Secretaría N° 1, desde el legajo 135 al 255.</li></ul> <p>FUERO CIVIL Y COMERCIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>■ Analizar 200 legajos del Juzgado N° 8, Secretaría N° 12, desde el legajo 501 en adelante.</li></ul>	
<p><b>SAN MARTIN</b> Dr. Edgardo Ezequiel GIBILISCO</p>	<p>FUERO PENAL:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>■ Analizar 400 legajos penales del traslado encomendado en la Res. 6/12, para su archivo formal, destrucción o conservación (Conf. Acuerdos 3168, 3397 y 3693).</li><li>■ Instrumentar, antes del 31 de diciembre, el proceso de destrucción de los legajos de expedientes analizados.</li></ul>	31/12/12
<p><b>COORDINACIÓN GENERAL</b> Dra. María Lorena RODRÍGUEZ</p>	<p>FUERO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>■ Analizar 600 legajos de los Tribunales de Trabajo de San Isidro para su destrucción (Conf. Acuerdos 3397).</li><li>■ Solicitar, antes del 31 de diciembre, autorización para la destrucción de los legajos de expedientes analizados.</li></ul>	31/12/12